


| | |
|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011</p> |
| | |

No. 0003

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 146 de 2011, mediante el cual se modifica el artículo 25 del Decreto 919 de 1998, modificado por el artículo 3º del decreto 4702 de 2010, interpretado conjuntamente con el inciso final del artículo 1 del decreto 4830 de 2010, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que le sean concordantes la Entidad formula invitación públicaa presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre la propuesta más favorable para la entidad en términos de experiencia del consultor y equipo de trabajo.

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

1. INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El departamento de Boyacá está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente **invitación pública**, PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANDATO PARA LA FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN – FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL BOYACÁ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO 50% DEL SEGUNDO GIRO REALIZADO POR COLOMBIA HUMANITARIA”.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD


De acuerdo a lo determinado en los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la oficina Asesora para la Prevención y Atención de Desastres-CREPAD del Departamento de Boyacá, requiere contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera correspondiente al segundo 50% del segundo giro realizado por Colombia Humanitaria, al contrato de Mandato suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la Cruz Roja, cuyo objeto “CONTRATO DE MANDATO PARA LA FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN – FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación pública y al contrato que se suscriba, que de ella se derive será el previsto en artículo 3 del Decreto 146 de 2011, mediante el cual se modifica el artículo 25 del Decreto 919 de 1998, modificado por el artículo 3º del decreto 4702 de 2010, interpretado conjuntamente con el inciso final del artículo 1 del decreto 4830 de 2010, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993 y en busca de la transparencia en la actividad contractual. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

El contrato se realiza de acuerdo a lo reglamentado por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, mediante resoluciones No. 1 y 2 de enero de 2011, lo relativo a la transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Calamidades a entidades publicas territoriales para su Administración.

La restricción a la contratación en época electoral, establecida en los artículos 33 y 38 de la ley 996 de 2005, no aplica para los contratos o convenios interadministrativos que celebre las entidades territoriales con ocasión de la emergencia invernal causada por el

| | |
|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011</p> |
| | |

fenómeno de la niña 2010-2011, derivada de los recursos del Fondo Nacional de Calamidades- Sub cuenta Colombia Humanitaria.

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El Departamento de Boyacá cuenta con los Recursos necesarios, los cuales provienen del presupuesto aprobado por la Cuenta del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria que para la presente invitación pública será hasta por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$81.164.125.00) M/CTE**, los cuales incluyen los impuestos, tasa, y demás gravámenes nacionales y territoriales.


5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA A EJECUTAR

5.1 PLAZO DEL CONTRATO. Para efectos fiscales y expedición de pólizas se entenderá hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, en todo caso estará sujeto al término de duración de ejecución de los recursos por parte del mandatario, correspondientes al segundo 50% del segundo giro realizado por Colombia Humanitaria. .

5.2 LOCALIZACIÓN. El lugar de ejecución del servicio será en los municipios donde se ejecuta el contrato de mandato, objeto de Interventoría.

5.3. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

- ▶ Adelantar la Interventoría técnica, financiera y contable de los recursos correspondientes al segundo 50% del segundo giro realizado por Colombia Humanitaria, con ocasión al contrato de mandato suscrito con la Cruz Roja Colombiana.
- ▶ Realizar inspecciones completas y continuas del trabajo ejecutado, exigiendo al mandante el empleo del personal y elementos necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- ▶ Ejercer control sobre el contenido de los KIDS de alimentos, artículos de cocina y aseo personal u otros a fin de que cumplan con las condiciones de calidad, transporte y economía exigida por Colombia Humanitaria en los instructivos correspondientes.
- ▶ Estudiar y recomendar los cambios que sean convenientes o necesarios y ponerlos oportunamente a consideración del operador.
- ▶ Rendir los informes quincenales incluyendo archivo fotográfico y dar estricto cumplimiento al manual de interventoría establecido por la Gobernación de Boyacá.
- ▶ Presentar al DEPARTAMENTO para su aprobación, previamente a la iniciación de este contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual incluyendo costos, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
- ▶ Disponer del personal, instalaciones y equipos necesarios y exigidos en esta invitación, para el desarrollo de las labores de interventoría y dar cumplimiento a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 en relación con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- ▶ Presentar INFORMES MENSUALES de Interventoría (de carácter técnico, contable y financiero), fiscos y magnéticos del avance del desarrollo del contrato de mandato, así mismo deberá en cualquier momento informar acerca de cualquier anomalía que se evidencie en desarrollo del mismo.

| | |
|--|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

- ▶ Presentar INFORMES MENSUALES del avance del desarrollo de la Interventoría.
- ▶ Presentar informe final de la interventoría en medio físico y magnético de las actividades realizadas, copia del cual se enviará a la Dirección de Contratación con Vo.Bo. del Supervisor.
- ▶ Atender las órdenes e instrucciones que el DEPARTAMENTO le imparta por conducto del supervisor que designe para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de Mandato por el DEPARTAMENTO.
- ▶ El interventor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de interventoría.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACION

| ETAPAS/ACTIVIDADES | FECHA (d/m/a) Y HORA | LUGAR |
|--|----------------------|---------------------------|
| APERTURA DE INVITACION | 09/08/2011 | Dirección de Contratación |
| PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS | 09/08/2011 | Dirección de Contratación |
| CONSULTA CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OFERTAR | 09/08/2011 | Dirección de Contratación |
| PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE | 10/08/2011 4:00 P.M | Dirección de Contratación |
| PUBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO | 10/08/2011 5:00 P.M | Dirección de Contratación |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN | 10/08/2011 | Dirección de Contratación |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 10/08/2011 | Dirección de Contratación |

El horario de atención al público de La Dirección de Contratación del Departamento de Boyacá es de 8:00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6: pm.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual, contractual y post contractual, para lo cual suministrará la información y la documentación requerida y publicará lo referente al mismo en la pagina WEB del Departamento www.boyaca.gov.co

8. PUBLICACION Y CONSULTA DE LA INVITACION

Para consulta de documentos que integran la presente invitación, se publicara esta invitación en la página WEB de la entidad www.boyaca.gov.co sección noticias pagina principal, y cartelera de la Dirección de Contratación para que sea de conocimiento todos los interesados en ofertar y público en general y/o en medio físico en Oficina de Contratación del Departamento de Boyacá en el horario laboral establecido en la entidad.

9. CALIDADES DE PROPONENTES

| | |
|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011</p> |
| | |

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal los porcentajes de participación deben ser equitativos.
- **PERFIL.**

En proponente, personas jurídica deberá presentar certificado presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual sera expedido por la Cámara de Comercio con un máximo de treinta días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar que se encuentra inscrito, calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, así:

ACTIVIDAD: CONSULTOR

ESPECIALIDAD: 10 OTROS

GRUPO: 04 Gestión de proyectos, Gerencia de Proyectos, Asistencia técnica y asesoría en servicios, evaluación ex post de proyectos, seguimiento y evaluación de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos e Interventoría.

10. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 570 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 570 87 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co

11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA


Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Departamento de Boyacá no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la fecha y hora previstas en el cronograma del presente invitación privada.

No se recibirán propuestas extemporáneas, es decir, que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de selección.

13. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

| | |
|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011</p> |
| | |

Las propuestas deberán tener una validez mínima de **DOS (2) MESES**, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta en sobre sellado, de acuerdo a las siguientes precisiones:

Un (1) ejemplar original debidamente foliado y sellado identificado:

Invitación Pública No **003** – 2011.

Objeto:_____

Proponente:_____

Dirección – Teléfono:_____


Original ____

Folios_____

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

15. REQUISITOS

1. Carta de Intención en participar en la invitación (Anexo 1)
2. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte y que se encuentra al día respecto de sus obligaciones.
3. Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar copia de esta inscripción.
4. Certificado de antecedentes fiscales vigente Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría vigente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
6. Certificado de antecedentes judiciales vigente, Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
7. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal
8. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá ser afín y permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

| | |
|--|---|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011</p> |
| | |

9. El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual será expedido por la Cámara de Comercio con un máximo de treinta días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar que se encuentra inscrito, calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, así:

ACTIVIDAD: CONSULTOR

ESPECIALIDAD: 10 OTROS

GRUPO: 04 Gestión de proyectos, Gerencia de Proyectos, Asistencia técnica y asesoría en servicios, evaluación ex post de proyectos, seguimiento y evaluación de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos e Interventoría.

10. CAPACIDAD FINANCIERA :

Capital de Trabajo (CT): El proponente deberá acreditar mediante el registro único de proponentes un capital de trabajo correspondiente al 30% del valor total del contrato.

Índice de liquidarse (IDL): El proponente deberá acreditar mediante el registro único de proponentes un índice de liquidez igual o superior al 1.0.

Nivel de endeudamiento (NDE): El proponente deberá acreditar mediante el registro único de proponentes un nivel de endeudamiento que no supere el 60%.

La Propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliadas. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Departamento de Boyacá, aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente, la propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo.

Dentro del mismo sobre el proponente adjuntará de acuerdo las especificaciones técnicas de esta invitación, el valor total de su propuesta, la cual no deberá superar al valor del presupuesto oficial establecido así como la propuesta económica deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo. **(Anexo 2).**

16. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE EXPERIENCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIO.

La evaluación de propuestas será adelantada por el comité Evaluador del Departamento, de acuerdo a los siguientes aspectos:

16.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas el Departamento por intermedio del comité evaluador de la contratación procederá a la verificación de requisitos establecidos en el numeral 15 de la presente invitación.

Hecha la verificación la Entidad procederá a la evaluación de las propuestas en cuanto a las condiciones de experiencia y equipo de trabajo de quienes que cumplan con los requisitos.

La evaluación de propuestas será adelantada por el comité Evaluador del Departamento, de acuerdo a los siguientes aspectos:

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

17. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la experiencia de dos (2) años en Interventorías, consultorías a proyectos sociales similares con el objeto de la presente invitación, u objetos similares comprendidos en el grupo 04 del RUP, exigido en esta invitación. Para ello deberá aportar máximo tres (3) contratos que tengan relación con el objeto a contratar, ejecutados los últimos 5 años, cuya suma sea por un valor igual al presupuesto previsto por la Gobernación para este contrato.

Para acreditar la experiencia deberá presentar copia de los contratos y su liquidación.

18. EQUIPO DE TRABAJO: El proponente debe contar con un equipo de trabajo así:

- Un (1) director de interventoría. Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas, Economista, con tres (3) años de experiencia en seguimiento a proyectos de inversión social.
- Un (1) Contador Publico, con (3) tres años de experiencia en interventoría, supervisión o auditoría.
- Tres (3) profesionales en el área de la salud, con dos (2) años de experiencia en proyectos sociales.
- Un (1) Abogado con dos (2) años de experiencia en contratación pública o privada o con ejecución en proyectos sociales.

Para acreditar los requisitos establecidos para el equipo de trabajo deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma de cada uno de los profesionales y certificaciones de la experiencia expedidas la entidad o persona contratante.

19. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que habiendo cumplido con los aspectos jurídicos, financieros y demás requisitos exigidos en la presente invitación, obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta técnica.

19.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos, un puntaje máximo de Mil (1000) puntos, con base en los criterios que adelante se exponen.


19.2 FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La propuesta técnica se ponderará de la siguiente manera:

Experiencia del proponente 150 puntos
Equipo de profesionales 850 puntos
(El puntaje mínimo será de 400 puntos)

LA GOBERNACIÓN realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de esta invitación, los puntajes para cada uno de los proponentes.

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

| | |
|--|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

A) Criterios de calificación experiencia. (150 puntos)

Una vez verificada la documentación que sustenta la experiencia de cada uno de los proponentes la ponderación se realizará de la siguiente manera:

- Se establecerá la experiencia en contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales, presentada por cada uno de los proponentes, se ordenará en orden descendente y se le asignará el puntaje correspondiente, así:

| SUMATORIA DE LOS VALORES DE LOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES EN SMMLV | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Mas del 150% del presupuesto oficial. | 150 puntos |
| Mas del 120% hasta el 150% del presupuesto oficial | 120 puntos |
| Del 100% hasta el 120% del presupuesto oficial | 100 puntos |

- En caso que el proponente relacione o anexe más de tres (3) contratos para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros tres contratos relacionados en orden consecutivo en el anexo, los demás no serán tenidos en cuenta.
- En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario para obtener puntaje por experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado, los demás no serán tenidos en cuenta.

B) Criterios de evaluación profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo. (850 puntos)

Una vez verificada la documentación que sustenta la formación académica la ponderación se realizará de la siguiente manera:

| | | |
|------------------------------|--|------------|
| DIRECTOR DEL PROYECTO | <p>Por cumplimiento de experiencia mínima general Cien (100) puntos.</p> <p>Por cada año adicional a la experiencia requerida cincuenta (50) puntos adicionales hasta llegar a los trescientos puntos (300)</p> | 300 puntos |
| CONTADOR PÚBLICO | <p>Por cumplimiento de experiencia mínima general cien (100) puntos.</p> <p>Por cada año adicional a la experiencia requerida se le otorgará cincuenta (50) puntos adicionales hasta un puntaje máximo de trescientos (300)</p> | 300 puntos |

| | |
|--|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

| | | |
|---|--|------------------|
| | puntos | |
| PROFESIONALES EN AL ÁREA DE LA SALUD | Por cumplimiento de experiencia mínima general veinticinco (25) puntos cada uno. Por cada año adicional a la experiencia requerida se le otorgará veinticinco (25) puntos adicionales hasta un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos cada uno | 150 puntos total |
| ABOGADO | Por cumplimiento de experiencia mínima general cincuenta (50) puntos. Por cada año adicional a la experiencia se le otorgará cincuenta (50) puntos adicionales hasta un puntaje máximo de cien (100) puntos | 100 puntos |

Las certificaciones de experiencia tendrán que contar con la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad o empresa, fecha de ingreso y egreso, especificación del cargo y actividades desempeñadas ó copia del contrato y del acta de terminación si la experiencia a acreditar se obtuvo en el desarrollo de contratos de prestación de servicios profesionales. Solo se tendrán en cuenta para la evaluación certificaciones que estén debidamente rubricadas por el contratante y contratista.

19.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Acto seguido el comité realizara la verificación de la propuesta económica de cada uno de los proponentes, el comité revisará que la misma se refiera a lo requerido en esta invitación, que no existan errores aritméticos y que la misma no supere el valor del presupuesto oficial.

20. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

21. DE LA ADJUDICACION

Una vez que se haya determinado que oferente reúne las condiciones requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité evaluador de la contratación, mediante Acto Administrativo se decidirá respecto de la adjudicación de la presente invitación a quien corresponda.

22. CONDICIONES DE PAGO

La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: La Gobernación de Boyacá autorizara a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. el pago de acuerdo a la aprobación de las actas parciales de avance de ejecución del mandato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas al supervisor, quien certificara el cumplimiento mediante Actas Parciales o una vez se finalice el objeto del contrato.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para el cumplimiento una vez suscrito el contrato entre el Departamento de Boyacá y el contratista para efectos fiscales y expedición de pólizas se entenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, en todo caso estará sujeto al termino de duración de ejecución de los recursos por parte del mandatario, correspondientes al segundo 50% del segundo giro realizado por Colombia Humanitaria.


24. SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente contratación estará a cargo del CREPAD de la Gobernación de Boyacá.

25. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, con el siguiente amparo:

- 1) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

| | |
|---|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

- 2) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses mas, contados a partir de la liquidación del contrato.
- 3) **De responsabilidad Civil Extracontractual,** con fundamento en el Decreto 2493 del 03 de julio del 2009, artículo 1, (responsabilidad extracontractual). EL CONTRATISTA constituirá garantía autónoma, en póliza anexa, que ampare las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista si lo hubiese, en la cual tendrá la calidad de ASEGURADOS el Departamento de Boyacá y el Contratista y BENEFICIARIOS el Departamento de Boyacá y los terceros que puedan resultar afectados. Esta se hará por una suma equivalente a 200 SMLMV y vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Esta póliza requiere de la aprobación de la **Dirección de Contratación**, para la ejecución del contrato.

JOSÉ ROZO MILLÁN
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Rafael Humberto Rosas
Revisó: Julio Eduardo Gómez
Elaboró: Yanyd Pinilla

| | |
|--|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán a la _____ o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es: _____
7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Privada, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

Invitación Pública No. _____

- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Qué el término de validez de la oferta es de _____ días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

| | |
|--|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS DECRETO 146 DE 2011 |
| | |

ANEXO No. 003

OBJETO. LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANDATO PARA LA FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN – FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL BOYACÁ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO 50% DEL SEGUNDO GIRO REALIZADO POR COLOMBIA HUMANITARIA

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

| <i>ITEM</i> | <i>DESCRIPCION</i> | <i>VALOR TOTAL</i> |
|-------------|--|--------------------|
| 1 | LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANDATO PARA LA FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN – FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL BOYACÁ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO 50% DEL SEGUNDO GIRO REALIZADO POR COLOMBIA HUMANITARIA | |
| | SUBTOTAL | \$ |
| | IVA 16% | \$ |
| | TOTAL..... | \$ |

Atentamente,

FIRMA _____
 Nombre Proponente _____
 Cédula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____